



PRESUPUESTO CAPÍTULO 1 DE PERSONAL AÑO 2018

1.- TABLA DESCRIPTIVA DEL PERSONAL EN ALTA

REGIMEN JURIDICO	TOTAL	POR SEXO		POR GRUPO DE TITULACION				
		HOMBRES	MUJERES	GRUPO A1	GRUPO A2	GRUPO C1	GRUPO C2	GRUPO E
FUNCIONARIOS C. POLICIA LOCAL	283	272	11	3	16	264		
RESTO FUNCIONARIOS	160	93	67	23	13	24	74	26
FUNCIONARIOS INTERINOS	5	4	1	1	3	1		
LABORAL FIJO	284	178	106	22	26	18	112	106
LABORAL INDEFINIDO	918	568	350	173	127	135	309	174
PERSONAL POLITICO	10							
LABORAL TEMPORAL	3	2	1	1	--	1	-	1
PERSONAL EVENTUAL	10							
BANDA MUNICIPAL (Lab. Indef)	26							
OTROS (REPRES. ALCALDIA)	12							
TOTAL EN ALTA	1711							

2.- DATOS GENERALES RESUMEN POR ECONÓMICOS.

Desglose del Presupuesto Capítulo de Personal para 2018.

ECON.	CONCEPTO	IMPORTE
10000	ORGANOS DE GOBIERNO BASICAS	439.153,12
10001	OGRANOS DE GOBIERNO OTRAS	13.500,00
11000	EVENTAL BASICAS	218.697,08
12000	FUNCIONARIO BASICAS A1	629.320,78
12001	FUNCIONARIO BASICAS A2	448.177,66
12003	FUNCIONARIO BASICAS C1	3.336.620,52
12004	FUNCIONARIO BASICAS C2	727.268,52
12005	FUNCIONARIO BASICAS E	235.314,56
12006	FUNCIONARIO TRIENIOS	1.111.783,32
12100	FUNCIONARIO COMPLEMENTO DESTINO	2.878.718,88
12101	FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECIFICO	7.231.309,70
12103	FUNCIONARIOS OTROS COM	766.814,16
13000	LABORAL FIJO BASICAS	3.478.452,30
13001	LABORAL FIJO HORAS EXTRAORDINARIAS	23.490,09

	Código Cifrado de Verificación: WA1X18T0Y3T0CI7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma Cayetano Gomez Villagran, Director de Servicio de Recusos Humanos	FECHA 07/03/2018
Firma Laura Alvarez Cabrera, Tte. Alcaldesa Empleo, Recursos Humanos y Deportes	FECHA 07/03/2018
 WA1X18T0Y3T0CI7	



13002	LABORAL FIJO OTRAS RETRIBUCIONES	4.247.772,03
13100	LABORAL TEMPORAL	91.383,12
13101	LABORAL INDEFINIDO	29.337.776,92
14300	OTRO PERSONAL	383.823,51
15000	PRODUCTIVIDAD	2.292.863,84
15100	GRATIFICACIONES	1.948.721,18
16204	ACCION SOCIAL	3.625.238,08
TOTAL DEVENGOS		63.466.199,37
Cuotas seguridad social		18.645.829,12
TOTAL		82.112.028,49

3.- PERSONAL FUNCIONARIO

3.1.- Puestos presupuestados.

Figura en el presupuesto dotación explícita para los puestos de personal funcionario –ocupados actualmente o que lo han estado en algún momento del año, con ajuste de la dotación de créditos procedente en cada caso-. Además, figura en el anexo de personal varias reservas de puestos para las plazas incluidas en la "Oferta de Empleo Público" aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2017 y publicada en el B.O.P. de Cádiz nº 247 de fecha 29 de diciembre de 2017. La oferta de empleo es para 10 para funcionarios Grupo A1 (8 plazas libres y 2 plazas de promoción interna), 5 para funcionarios Grupo C1 (5 plazas libres), 2 para funcionarios Grupo C2 (1 plaza libre y otra de promoción interna) y 1 para funcionarios Grupo E (1 plaza libre). Se ha incluido en el anexo el importe de 714.540,39 € (seguridad social incluida) para atenderla.

A1	135.936,16	12000
	75.253,20	12100
	137.101,44	12101
	104.488,77	16000
452.779,57		
C1	55.247,60	12003
	28.972,80	12100
	77.655,11	12101
	48.562,63	16000
210.438,15		
C2	10.021,04	12004
	4.558,08	12100
	6.069,60	12101
	6.194,61	16000
26.843,33		
E	8.409,44	12005
	3.458,64	12100
	6.962,18	12101
	5.649,08	16000
24.479,34		
TOTAL	714.540,39	

		Código Cifrado de Verificación: WA1X18T0Y3T0CI7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Cayetano Gomez Villagran, Director de Servicio de Recursos Humanos	FECHA	07/03/2018
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Tte. Alcaldesa Empleo, Recursos Humanos y Deportes	FECHA	07/03/2018
 WA1X18T0Y3T0CI7			

3.2.- Análisis del personal funcionario.

A fecha de emisión de la presente Memoria, los Presupuestos Generales del Estado se encuentran prorrogados en este ejercicio 2018.

Ante la posible aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, se ha incluido un programa para imprevistos donde se recoge un posible incremento del 1% en las retribuciones del personal. Si este incremento se aprueba definitivamente se deberán realizar las modificaciones presupuestarias para adecuar los créditos a lo que disponga la Ley de Presupuestos.



El resumen por tipo de personal explicitado en el punto tercero de esta memoria arroja un sumatorio global en el presupuesto para el Personal Funcionario que asciende a 26.513.143,24 € incluyendo costes de Seguridad Social.

3.2.1.- El desglose de los devengos presupuestados para el Personal Funcionario en 2018 es el siguiente:

ECON.	CONCEPTO	IMPORTE
12000	FUNCIONARIO BASICAS A1	629.320,78
12001	FUNCIONARIO BASICAS A2	448.177,66
12003	FUNCIONARIO BASICAS C1	3.336.620,52
12004	FUNCIONARIO BASICAS C2	727.268,52
12005	FUNCIONARIO BASICAS E	235.314,56
12006	FUNCIONARIO TRIENIOS	1.111.783,32
12100	FUNCIONARIO COMPLEMENTO DESTINO	2.878.718,88
12101	FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECIFICO	7.231.309,70
12103	FUNCIONARIOS OTROS COM	766.814,16
15000	PRODUCTIVIDAD	1.596.309,68
15100	GRATIFICACIONES	1.053.190,99
16204	ACCION SOCIAL	379.895,64
TOTAL DEVENGOS		20.394.724,41
16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.118.418,83
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		26.513.143,24

Como se ha mencionado anteriormente, figura en detalle en el anexo de personal el importe correspondiente para atender las plazas en la "Oferta de Empleo Público" aprobada por la Junta de Gobierno Local.

3.3.- Cumplimiento de proporciones en masa retributiva. Análisis del cumplimiento de límites a la cuantía global de los complementos específicos, de productividad y gratificaciones (Art. 7 Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local).

	Código Cifrado de Verificación: WA1X18T0Y3T0CI7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Cayetano Gomez Villagran, Director de Servicio de Recusos Humanos	FECHA	07/03/2018
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Tte. Alcaldesa Empleo, Recursos Humanos y Deportes	FECHA	07/03/2018
 WA1X18T0Y3T0CI7			

CONCEPTO	IMPORTE
Retribuciones básicas	6.488.485,36
Complemento destino	2.878.718,88
Ayudas sociales	379.895,64
Total parcial 1 masa	9.747.099,88

CONCEPTO	IMPORTE	REPARTO PORCENTUAL DE DEVENGOS		
		ESPECIFICO	PRODUCTIVIDAD	GRATIFICACIONES
Complemento específico	7.231.309,70	7.231.309,70		
Específico variable	766.814,16	766.814,16		
Productividad	1.596.309,68		1.596.309,68	
Servicios Extraordinarios	1.053.190,99			1.053.190,99
Total parcial 2 masa	10.647.624,53	7.998.123,86	1.596.309,68	1.053.190,99
Total P. Funcionario	20.394.724,41			
Cuantía global de referencia a límites		75%	15%	10%

El presupuesto para el Personal Funcionario recoge los créditos que se estiman necesarios para asumir los conceptos variables vigentes de nómina atendiendo a la regulación e importes reflejados en el artículo 30 "Condiciones de trabajo no incluidas en la valoración del complemento específico" y en el artículo 27 "Trabajos fuera de la jornada habitual" del actual Acuerdo Convenio.



El "Acuerdo-Convenio sobre las condiciones de trabajo comunes del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Jerez para el periodo 2013-2015" fue declarado nulo por la sentencia nº 335/2017 del TSJA, de fecha 21 de diciembre. El Excmo. Ayuntamiento de Jerez ha presentado recurso de apelación ante el TSJA con fecha 15/01/2018, por lo que la sentencia no es firme. Se seguirá aplicando el Acuerdo-Convenio vigente, mientras esta sentencia no sea firme.

4.- PERSONAL LABORAL

4.1.- Puestos presupuestados.

Figuran en el presupuesto dotación explícita para los puestos de personal laboral, ocupados actualmente o que lo han estado en el periodo transcurrido de este ejercicio 2018, con ajuste de la dotación de créditos procedentes en cada caso. Además figura en detalle en el anexo de personal diversas reservas de puestos para habilitar posibles convocatorias.

4.2.- El desglose de los devengos presupuestados para el Personal Laboral en 2018 es el siguiente:

		Código Cifrado de Verificación: WA1X18T0Y3T0CI7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Cayetano Gomez Villagran, Director de Servicio de Recusos Humanos	FECHA	07/03/2018
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Tte. Alcaldesa Empleo, Recursos Humanos y Deportes	FECHA	07/03/2018
 WA1X18T0Y3T0CI7			

ECON.	CONCEPTO	IMPORTE
13000	LABORAL FIJO BASICAS	3.478.452,30
13001	LABORAL FIJO HORAS EXTRAORDINARIAS	23.490,09
13002	LABORAL FIJO OTRAS RETRIBUCIONES	4.247.772,03
13100	LABORAL TEMPORAL	91.383,12
13101	LABORAL INDEFINIDO	27.119.535,27
15000	PRODUCTIVIDAD	696.554,16
15100	GRATIFICACIONES	895.530,19
16204	ACCION SOCIAL	3.145.342,44
TOTAL DEVENGO		39.698.059,60
16000	SEGURIDAD SOCIAL	11.909.417,88
TOTAL PERSONAL LABORAL		51.607.477,48

4.3.- Análisis de masa laboral de referencia.

A fecha de emisión de la presente Memoria, los Presupuestos Generales del Estado se encuentran prorrogados en este ejercicio 2018.

Ante la posibilidad de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, se ha incluido un programa para imprevistos donde se recoge un posible incremento del 1% en las retribuciones del personal. Si este incremento se aprueba definitivamente se deberán realizar las modificaciones presupuestarias para adecuar los créditos a lo que disponga la Ley de Presupuestos.



El Artículo 103 bis introducido por el número veintisiete del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece que:

1.- Las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2.- La aprobación indicada en el apartado anterior comprenderá la referente a la propia Entidad Local, organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles locales de ella dependientes, así como la de los consorcios adscritos a la misma en virtud de lo previsto en la legislación básica de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de las fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de las entidades citadas en este apartado, o b) Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

3.- La masa salarial aprobada será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial en el plazo de 20 días.

La RPT inicial del Ayuntamiento de Jerez se aprobó definitivamente por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de septiembre de 2012, habiendo tenido sucesivas modificaciones, que

		Código Cifrado de Verificación: WA1X18T0Y3T0CI7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Cayetano Gomez Villagran, Director de Servicio de Recusos Humanos	FECHA	07/03/2018
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Tte. Alcaldesa Empleo, Recursos Humanos y Deportes	FECHA	07/03/2018
 WA1X18T0Y3T0CI7			

han dado como resultado la RPT vigente a la fecha. En concreto en marzo de 2017 se efectuó una modificación de la RPT en la que se produce una nueva valoración del complemento específico de los puestos existentes en el Ayuntamiento de Jerez.

La mejora constante y necesaria de los servicios públicos municipales y el desarrollo de las funciones reales asumidas en cada puesto de trabajo, lleva a concluir que los puestos de la RPT continúan sin estar correctamente valorados, y por tanto es necesario una nueva valoración del complemento específico que cumpla con el verdadero objetivo de dicho complemento, el retribuir las condiciones particulares de los puestos de trabajo en atención a los factores de valoración de cada uno de ellos.



Está prevista una nueva modificación de la RPT que se basa en una regularización extraordinaria como continuación a la modificación llevada a cabo en marzo 2017 por una escasa valoración del complemento específico de los puestos existentes en el Ayuntamiento de Jerez. Por tanto, son adecuaciones de las retribuciones que se efectúan con carácter singular y excepcional, al resultar imprescindible llevarla a cabo en atención al verdadero contenido actual de los puestos de trabajo; cumpliendo por tanto, con lo previsto en el artículo 18, apartado 7 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

A la fecha de emisión de la presente memoria no se cuenta con una masa aprobada de referencia. A continuación se detallan los efectos por conceptos de la aplicación de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, presupuesto que se encuentra prorrogado actualmente:

A.- Sueldos y trienios: Se configuraron en nómina los importes atendiendo al artículo 19.5 que establece que "Los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público e incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1987, de 2 de agosto, en los términos de la Disposición final cuarta del citado Estatuto o de las Leyes de Función Pública dictadas en desarrollo de aquél, percibirán, en concepto de sueldo y trienios, en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2017 (*el presupuesto se encuentra en prorroga*), las cuantías referida a doce mensualidades que se recogen a continuación:

Grupo/Subgrupo EBEP	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
A1	13.576,32	522,24
A2	11.739,12	425,76
B	10.261,56	373,68
C1	8.814,12	322,20
C2	7.335,72	219,24
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (EBEP)	6.714,00	165,00

2.-Los funcionarios a que se refiere el punto anterior percibirán, en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2017 (*el presupuesto se encuentra en prorroga*), en concepto de sueldo y trienios, los importes que se recogen a continuación:



		Código Cifrado de Verificación: WA1X18T0Y3T0CI7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Cayetano Gomez Villagran, Director de Servicio de Recursos Humanos	FECHA	07/03/2018
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Tte. Alcaldesa Empleo, Recursos Humanos y Deportes	FECHA	07/03/2018
 WA1X18T0Y3T0CI7			

Grupo/Subgrupo EBEP	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
A1.....	698,13	26,85
A2.....	713,45	25,87
B.....	739,07	26,92
C1.....	634,82	23,19
C2.....	605,73	18,09
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (EBEP).....	559,50	13,75

B.- **Complemento de Destino:** Se configuran los nuevos importes en atención al artículo 23.1.c) que fija el complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que desempeñe, en las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Nivel	Importe Euros
30	11.858,76
29	10.636,80
28	10.189,68
27	9.742,20
26	8.547,00
25	7.583,16
24	7.135,68
23	6.688,80
22	6.241,08
21	5.794,56
20	5.382,60
19	5.107,80
18	4.832,76
17	4.557,96
16	4.283,64
15	4.008,36
14	3.733,92
13	3.458,64
12	3.183,72
11	2.908,80
10	2.634,36
9	2.496,96
8	2.359,08
7	2.221,92
6	2.084,40
5	1.947,00
4	1.740,96
3	1.535,40
2	1.329,12
1	1.123,20

C.- **Complemento Específico:** En el ejercicio 2017 se incrementaron los importes vigentes a 31 de diciembre en un 1 por ciento, en virtud del artículo 23.1.d) El complemento específico que,

		Código Cifrado de Verificación: WA1X18T0Y3T0CI7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Cayetano Gomez Villagran, Director de Servicio de Recursos Humanos	FECHA	07/03/2018
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Tte. Alcaldesa Empleo, Recursos Humanos y Deportes	FECHA	07/03/2018
 WA1X18T0Y3T0CI7			

en su caso, esté asignado al puesto que desempeñe, cuya cuantía anual se incrementará en un 1 por ciento respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 de la presente Ley..... Como se ha mencionado anteriormente los Presupuestos Generales del Estado se encuentran prorrogados.

Los componentes variables del complemento específico recogidos en el artículo 30 del actual Acuerdo Convenio se encuentran en la misma situación.

D. **Gratificaciones por servicios extraordinarios:** Este concepto experimentó el mismo incremento en 2017 pero no para este 2018 al estar los Presupuestos Generales del Estado prorrogados.

E.- **Complemento de Productividad:** Los importes del complemento de productividad no experimentaron incremento, figurando descrito el proceso de su conformación en las distintas propuestas de gastos cursadas con motivo de la nomina mensual.

F.- Los importes resultantes en aplicación de la **Disposición Adicional Undécima** del Acuerdo Convenio no experimentan incremento.

6.- OTRAS RESERVAS DE CREDITO

El presupuesto para 2018 asegura también cobertura al personal político, eventual y representantes de Alcaldía en Barriadas rurales.

Se detallan diversas consignaciones para dar cobertura a la contratación de trabajadores sociales, la Oferta de Empleo Público mencionada anteriormente, a la modificación de la RPT, a la convocatoria del concurso de méritos entre otras, que figuran en el detalle en el anexo de personal.

Como se ha mencionado anteriormente, ante la posibilidad de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, se ha incluido un programa para imprevistos donde se recoge un posible incremento del 1% en las retribuciones del personal. Si este incremento se aprueba definitivamente se deberán realizar las modificaciones presupuestarias para adecuar los créditos a lo que disponga la Ley de Presupuestos.



En Jerez, a 23 de febrero de 2018

Cayetano Gómez Villagrán

Laura Álvarez Cabrera

Director del Servicio de RRHH

Delegada de RRHH

	Código Cifrado de Verificación: WA1X18T0Y3T0CI7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Cayetano Gomez Villagran, Director de Servicio de Recursos Humanos	FECHA	07/03/2018
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Tte. Alcaldesa Empleo, Recursos Humanos y Deportes	FECHA	07/03/2018
 WA1X18T0Y3T0CI7			